

PROV. 10 6405.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Afo del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional Nº ⁽⁾

Visto, la H-E.Nº 801-2024-AD.RR.HH, HRC.Nº 12397-2022, OF.Nº 3881-2021/GRP-110000, el Informe N° 182-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-O.ADM-COM.PREP.CL, EXP.JUD.Nº 01295-2019-0-2001-JR-LA-02 y demás documentos que se adjuntan en un total de 31 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Judiciales N° 06 de fecha 29.04.2021 emitida por la Primera Sala Civil y N° 07 de fecha 24.06.2021 emitida por el Cuarto Juzgado de Trabajo Transitorio (CA)-Sede HANS del Expediente Judicial N° 01295-2019-0-2001-JR-LA-02, la Corte Superior de Justicia de Piura ordena el pago de la Bonificación Especial por Preparación de Clase y Evaluación en base al 30%, más el 5% por Desempeño de Cargo y Elaboración de Recumentos de Gestión a la profesora que se indica en la parte resolutiva de la presente resolución, determinándose reconocerle dicha bonificación en base a la remuneración total o íntegra, teniendo en cuenta el Art. Nº 48º de la Ley 25212 – Modificatoria de la Ley 24029 – Ley del Profesorado que durante su vigencia dispuso el pago de dicha bonificación, en base a la remuneración total más los respectivos intereses legales;

Que, de acuerdo con el Oficio N° 3881-2021/GRP-110000 del 03.08.2021 emitido por la Procuraduría Pública Regional, Informe N° 182-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-O.ADM-COM.PREP.CL de fecha 11.04.2024 que corresponden a doña ERIKA PAOLA OLIVARES MORALES se procede a expedir la Resolución de reconocimiento de la Bonificación Especial por preparación de clases y evaluación del 30% más el 5% por Desempeño de Cargo y Elaboración de Documentos de Gestión con sus respectivos intereses legales, conforme a lo dispuesto por el poder judicial, por el importe de S/.58,380.19 a partir del 01.05.1999 hasta el 25.11.2012; se emite el acto administrativo en cumplimiento a lo establecido en el Art. 4º del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, que indica que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala;

Estando a lo actuado por la Comisión de Preparación de Clases según el Informe N° 182-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-O.ADM-COM.PREP.CL.

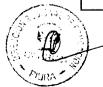
De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, DS. N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional Nº 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL CREDITO DEVENGADO, correspondiente al 30% de la Bonificación Especial por preparación de clases y evaluación de clases, más el 5% por esempeño de Cargo y Elaboración de Documentos de Gestión con sus respectivos intereses legales, a de doña ERIKA PAOLA OLIVARES MORALES, DNI.Nº 02846927, CM.Nº 1002846927, Profesora de Educación Primaria de la I.E "JOSE CARLOS MARIATEGUI" – Castilla, de acuerdo a las Resoluciones dudiciales N° 06 de fecha 29.04.2021 emitida por la Primera Sala Civil y N° 07 de fecha 24.06.2021 emitida por el Cuarto Juzgado de Trabajo Transitorio (CA)-Sede HANS del Expediente Judicial N° 01295-2019-0-2001-JR-LA-02; a partir del 01.05.1999 hasta el 25.11.2012 según el Informe N° 182-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-O.ADM-COM.PREP.CL del 11.04.2024 (Notificar en Av. Grau Nº 3301 A-H Santa Rosa – Veintiséis de Octubre y Primera Sala Civil).

DEVENGADO:

DEVENDADO.					
	TOTAL LIQUIDACION S/.	PAGADO S/.	TOTAL DEUDA S/.	INTERESES LEGALES	POR PAGAR S/.
	(a)	(b)	(c = a-b)	(d)	(e =c+d)
İ	52,470.61	2,907.92	49,562.69	8,817.50	58,380.19



¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!



GOBIERNO REGIONAL **PIURA**

007792

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Oficinas de Administración y de Planeamiento y Desarrollo Institucional, deberán realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 30137, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 003-2020-IUS y demás normas complementarias, en la ejecución de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada que ordenan el pago de suma de dinero; si los requerimientos superan las posibilidades de financiamiento de la entidad, se procederá al pago de la obligación registrada en el aplicativo aprobado por el MEF para su pago priorizado conforme las disposiciones legales del ejercicio correspondiente y las transferencias presupuestales que reciba la entidad regional con los que deberán ser atendidas.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la ley, a los estamentos administrativos correspondientes, a la interesada doña ERIKA PAOLA OLIVARES MORALES y a la Corte Superior de Justicia de Piura.

AFECTESE AL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE:

PROGRAMA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FTE FTO. RUBRO. TIPO DE TRANSACCION **GENERICA SUB. GENERICA NIVEL 1**

SUB-GENERICA NIVEL 2

ESPECIFICA NIVEL 1

ESPECIFICA NIVEL 2 PLIEGO UNIDAD EJECUTORA

Registrese & Comuniquese,

0090 Logros de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular.

3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el

Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas.

5005628 Contratación Oportuna y Pago de Personal Docente y Pro motoras de las Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular.

22 Educación

047 Educación Básica.

0104 Educación Primaria.

1 Recursos Ordinarios 00 Recursos Ordinarios

2 Gasto

1 Personal y Obligaciones Sociales.

5 Pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada y Laudos arbitrales.

1 Pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada por

adeudos.

1 Pago Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada por adeudos.

2 Personal de regimenes especiales y otros regimenes.

457 - Gobierno Regional de Rivra.

ARLY GONZALES ROJAS OR REGIONAL DE EDUCACION **PIURA**

300 - Educación Piura.

WCHGR/DREP. IWOC/DOADM. REWS/RA.RR.HH. GRCS .-